

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO:HERRERA AVIGNONE GONZALO y HERRERA AMALIA C/
FARIAS ROSA EUSEBIA y Ot. s/Reivindicación.-281/20.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que
ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas
vengo a ofrecer la siguiente prueba:

INSTRUMENTAL:

37 boletas de rentas de la provincia, dos boletas de
rentas de la Municipalidad de La Cocha, constancia
policial de fecha 19-02-1986, documento de identidad de
Norma Farias.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378